

administración local**AYUNTAMIENTOS****MORAL DE CALATRAVA**

Por resolución de Alcaldía número 293/2018 de fecha 5 de abril de 2018, se ha convocado procedimiento para la enajenación por subasta pública de varias parcelas propiedad municipal con las características que a continuación se relacionan, de conformidad con el pliego de condiciones aprobado en la fecha indicada.

1. Entidad convocante:

- Ayuntamiento de Moral de Calatrava.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato:

La enajenación por este Ayuntamiento mediante subasta pública de los siguientes bienes inmuebles.

Se trata de un total de 4 lotes, los tres primeros están formados por 3 fincas rústicas y el cuarto está formado por una finca urbana:

Lotes 1,2 y 3.-Fincas en suelo rústico.

Lote	Finca	Ref. Catastral	Superficie (m ²)
LOTE 1	Pol 47 Parcela 67	13058A047000670000JM	9.669
LOTE 2	Pol 1 Parcela 336	13058A001003360000JJ	2.048
LOTE 3	Pol 1 Parcela 463	13058A001004630000JX	1.566

Lote 4.-Finca en suelo urbano.

Lote	Finca	Ref. Catastral	Superficie (m ²)
LOTE 4	Sector 6. Calle F	0878603VH5907N0001BA	3.016,92

3. El tipo de licitación por subasta al alza de cada lote es el siguiente:

Lote	Base de licitación	I.V.A. u otro impuesto	Total
LOTE 1	7.735,20	*	7.735,20
LOTE 2	1.228,80	*	1.228,80
LOTE 3	939,60	*	939,60
LOTE 4	120.676,80	* 25.342,13	146.018,93

Las fincas rústicas estarán exentas de I.V.A.

El precio resultante, más el I.V.A. si procede, deberá ser pagado a este Ayuntamiento antes de la formalización del contrato.

Todos los gastos necesarios para la venta serán de cuenta y cargo del adjudicatario.

(*) La parcela urbana estará sujeta al I.V.A. y las parcelas rústicas al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales. En ambos casos, estarán sujetas al impuesto de actos jurídicos documentados, sin perjuicio del resto de impuestos, tasas u otros gastos que se establezcan por la normativa vigente en relación a la compraventa y posterior formalización.

4. Presentación de las ofertas:

- El plazo para presentar las ofertas será de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y perfil del contratante.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



- Documentación que debe presentarse: Se establece en la cláusula novena del pliego de condiciones.

- Lugar de presentación: Se establece en la cláusula novena del pliego de condiciones.

- Modelo de proposición: Según el anexo I del pliego de condiciones.

5. Apertura de las ofertas:

El tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en día festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

6. Consulta de pliegos de condiciones:

Se podrá consultar en el perfil del contratante sito en la sede electrónica de la página web www.moraldecalatrava.org

En Moral de Calatrava, a 5 de abril de 2018.-El Alcalde, Manuel Torres Estornell.

Anuncio número 1130

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>